

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Curaduría 2022-00629

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el nombre de la auxiliar de la justicia designada como curadora de la menor ISABELLA CIFUENTES GARAVITO en providencia del 28 de noviembre de 2022, indicando que es la Doctora MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA, designación que le fuera comunicado al correo electrónico y cuyo cargo fue aceptado, en virtud de lo cual se dispone:

1. Corregir el numeral 1º de la sentencia del 28 de noviembre de 2022 así:

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad Hoc de la menor ISABELLA CIFUENTES GARAVITO al Dr. (a) MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA con correo electrónico marthacmolano@gmail.com teléfono 3112232617. Comuníquese y si acepta désele posesión y se le discierne el cargo para que lo ejerza.

2º. Este auto forma parte del citado proveído.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Mendez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and a long, sweeping horizontal stroke at the end.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ